

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION FISCAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52,379,450

HERRERA LUCUANA

DIANA XIMENA



FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1977

COLOMBIA
(HUILA)

LEASING DEPARTMENT

1.67

1.07
1.07

313

F

1999

17-OCT-1965 2000TA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN



ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

000025: 2834 2

Abstract

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141209752956	
				 (415)7707212489984(8020) 000014120975295 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 0 8 8 2		8	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social FLEMING BIOMEDICA S A S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Huila		4 1 Neiva 0 0 1	
41. Dirección principal CL 9 15 36					
42. Correo electrónico flemingbiomedicasas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 1 8 7 1 5 6 2 9		3 1 2 4 7 8 1 5 0 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
4 6 5 9	2 0 0 3 1 0 2 9	3 3 1 3	2 0 0 3 1 0 2 9	7 7 3 0 4 6 4 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					55. Forma
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					56. Tipo
					Servicio 1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-09-22 / 09:41:07AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre HERRERA LUCUARA DIANA XIMENA		
			985. Cargo Representante legal Certificado		



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:32
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FLEMING BIOMEDICA S.A.S.
Sigla : FLEMING BIOMEDICA S.A.S.
Nit : 830130882-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 169590
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 15 36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : flemingbiomedicasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8715629
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3124781505

Dirección para notificación judicial : CL 9 15 36
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : flemingbiomedicasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 215 del 29 de octubre de 2003 de la Notaria Unica de Colombia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007, con el No. 22499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FLEMING BIOMEDICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 13 del 26 de enero de 2007 de la Notaria Unica de Colombia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007, con el No. 22498 del Libro IX, BOGOTA A NEIVA. CESION DE CUOTAS. DESIGNACION GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL).



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:32
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 14 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2010, con el No. 28638 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas con la ingeniería biomédica en: la comercialización de equipos biomédicos, quirúrgicos y odontológicos, equipos de telemedicina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, calibración (metrología) de equipos biomédicos y de uso industrial, diseño y fabricación de equipo médico y quirúrgico, montaje, asesorías, consultorías, interventorías, montaje y manejo de plantas de oxígeno, suministros médicos y hospitalarios de dispositivos biomédicos, suministros medico-quirúrgicos en general, importación, exportación, distribución y comercialización de todo los productos relacionados con el ramo de la medicina en general, asesorías en habilitación, asesorías en acreditación, auditorías, en el desarrollo de proyectos de ingeniería biomédica, y de todo lo que en su dirección, coordinación manejo, operación, financiación, planeación, control y ejecución de proyectos en el territorio nacional, o extranjero preferiblemente con los países con los cuales la república de Colombia tenga pactos o convenios de cooperación mutua y demás países del continente en los cuales haya un libre ejercicio de la ingeniería biomédica, libre comercio y competencia, la sociedad tiene como alcance, la explotación de la ingeniería en sus ramas hospitalaria y biomédica, civil, de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, de petróleos, sanitaria, hidráulica, ambiental, industrial, especialmente en lo relacionado con la construcción, montajes, mantenimiento y fabricación de estructuras relacionadas con el ámbito de la salud, y así contribuir con el desarrollo tecnológico y socio- económico del país. Así mismo podrá representar, importar, exportar, comprar, distribuir, comercializar computadores y programas de computador, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, alquilar, enajenar, permutar y suministrar equipos, bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad, la sociedad podrá conservar, enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales, tomar intereses como accionistas, fundar instrumentos comerciales, fundar o no otras compañías, podrá también formar, organizar o financiar sociedades o consorcios y/o asociaciones y empresas de carácter nacional o extranjero, que tengan fines similares o semejantes al de la razón social, podrá celebrar contratos comerciales, de cambio en todas sus manifestaciones y naturaleza en el desarrollo de la ingeniería biomédica considerando especialmente que teniendo el personal profesional, equipo necesario y además en áreas civil, mecánica, industrial, de petróleos, eléctrica, electrónica, informática y de la salud para ejercitar obras de instalación, diseño, fabricación, prefabricación, investigación, construcción, alquiler y mantenimiento de: sistemas electromecánicos, de gasoducto, oleoductos y poliductos, obras civiles; de tendidos eléctricos y cableado estructurado; de comunicaciones; de seguridad; de estructuras metálicas, de explotación de yacimientos en general, de industrias químicas y farmacéuticas, de agua y sus tratamientos, de tratamientos de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, de líneas de flujo y sistemas lineales de interconexión de procesos, de sistemas o equipos emisores de radiación electromagnética y/o de partículas, de digitalización de imágenes; equipos ópticos, de fotografía y cinematografía, de sistemas contra incendios, de sistemas de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33

Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSxgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automatización y control; de equipos de terapia, diagnóstico, médico quirúrgico y de análisis clínico para uso humano y/o veterinario, biológico en general, de sistemas de esterilización tanto químicos como físicos, de artículos de cama y similares, de edificaciones físicas y/o mecánicas, de equipos industriales, de transporte, de construcción y hospitalarios en todas sus variedades; de telemedicina, de instrumentación y control; de sistemas quirúrgicos en general, de prótesis, ortesis, órganos y tejidos artificiales para uso humano y animal en general; dotaciones para plantas en general de todo aquello relacionado con la ingeniería en general; de igual forma se prestara asesoría para la realización de instalaciones, fabricación, montajes, restauraciones, modificaciones, explotaciones, comercialización de productos bienes y servicios, reparaciones y mantenimiento tanto predictivo como preventivo y correctivo, utilización y manejo de sistemas en general, programación y coordinación de actividades involucradas con la ingeniería y de todos aquellos eventos que tengan que ver con la misma en cualquiera de sus ramas. Además se trabajara con profesionales asociados para cada uno de los proyectos que así lo demanden en los contratos. También se tiene por objeto representar firmas, productos o compañías nacionales o extranjeras jurídicas legalmente formadas con interés en inversiones en actividades similares, comunes o relacionadas con el objeto social de esta empresa, a la vez solicitar, gestionar, tramitar ante las empresas respectivas que representan al estado colombiano permisos, licencias, contratos, patentes para el desarrollo de servicios públicos con entidades comerciales, estatales o privadas del país, extranjeras, comunidades o naciones y grupos económicos. Principalmente con intereses en sectores como: A. Eléctricos, líneas de conducción eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones, plantas generadoras térmicas o hidroeléctricas y de otras fuentes energéticas. B. Mecánico, estructuras, control, montajes y equipos en general relacionados con la hidráulica, la neumática, la robótica, la mecánica y todos aquellos relacionados con la biomecánica aplicada al ser humano y a los animales. C. Electrónico, sistema de automatización, sistemas y cómputo, instrumentación, control, monitorización y terapéutico. D. Hospitalario, la ejecución de obras civiles, arquitectónicas o similares en proyectos hospitalarios o relacionados con la salud, ampliación o mantenimiento, montaje y servicios tanto en equipamiento como en la estructura y todo aquello relacionado con suministros de uso médico o veterinario. Prohíbese a la sociedad FLEMING BIOMÉDICA S.A.S. Constituirse garante del cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias, sea personal o real, a menos que tales actos sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá además: A. celebrar contratos de sociedad o tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, grabar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía, de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques, leasing, outsourcing, factoring y cualquier otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social ., que se registrará por los siguientes estatutos el desarrollo de las actividades relacionadas con la ingeniería biomédica en: la comercialización de equipos biomédicos, quirúrgicos y odontológicos, equipos de telemedicina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, calibración (metrología) de equipos biomédicos y de uso industrial, diseño y fabricación de equipo médico y quirúrgico, montaje, asesorías, consultorías, interventorías, montaje y manejo de plantas de oxígeno, suministros médicos y hospitalarios de dispositivos biomédicos, suministros médico-quirúrgicos en general, importación, exportación, distribución y comercialización de todo los productos relacionados con



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSxgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el ramo de la medicina en general, asesorías en habilitación, asesorías en acreditación, auditorias, en el desarrollo de proyectos de ingeniería biomédica, y de todo lo que en su dirección, coordinación manejo, operación, financiación, planeación, control y ejecución de proyectos en el territorio nacional, o extranjero preferiblemente con los países con los cuales la república de Colombia tenga pactos o convenios de cooperación mutua y demás países del continente en los cuales haya un libre ejercicio de la ingeniería biomédica, libre comercio y competencia, la sociedad tiene como alcance, la explotación de la ingeniería en sus ramas hospitalaria y biomédica, civil, de sistemas, mecánica, eléctrica, electrónica, de petróleos, sanitaria, hidráulica, ambiental, industrial, especialmente en lo relacionado con la construcción, montajes, mantenimiento y fabricación de estructuras relacionadas con el ámbito de la salud, y así contribuir con el desarrollo tecnológico y socio- económico del país. Así mismo podrá representar, importar, exportar, comprar, distribuir, comercializar computadores y programas de computador, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, alquilar, enajenar, permutar y suministrar equipos, bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad. La sociedad podrá conservar, enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales, tomar intereses como accionistas, fundar instrumentos comerciales, fundar o no otras compañías, podrá también formar, organizar o financiar sociedades o consorcios y/o asociaciones y empresas de carácter nacional o extranjero, que tengan fines similares o semejantes al de la razón social, podrá celebrar contratos comerciales, de cambio en todas sus manifestaciones y naturaleza en el desarrollo de la ingeniería biomédica considerando especialmente que teniendo el personal profesional, equipo necesario y además en áreas civil, mecánica, industrial, de petróleos, eléctrica, electrónica, informática y de la salud para ejercitar obras de instalación, diseño, fabricación, prefabricación, investigación, construcción, alquiler y mantenimiento de: sistemas electromecánicos, de gasoducto, oleoductos y poliductos, obras civiles; de tendidos eléctricos y cableado estructurado; de comunicaciones; de seguridad; de estructuras metálicas, de explotación de yacimientos en general; de industrias químicas y farmacéuticas, de agua y sus tratamientos, de tratamientos de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, de líneas de flujo y sistemas lineales de interconexión de procesos, de sistemas o equipos emisores de radiación electromagnética y/o de partículas, de digitalización de imágenes; equipos ópticos, de fotografía y cinematografía, de sistemas contra incendios, de sistemas de automatización y control; de equipos de terapia, diagnóstico, médico quirúrgico y de análisis clínico para uso humano y/o veterinario, biológico en general, de sistemas de esterilización tanto químicos como físicos, de artículos de cama y similares, de edificaciones físicas y/o mecánicas, de equipos industriales, de transporte, de construcción y hospitalarios en todas sus variedades; de telemedicina, de instrumentación y control; de sistemas quirúrgicos en general, de prótesis, ortesis, órganos y tejidos artificiales para uso humano y animal en general; dotaciones para plantas en general de todo aquello relacionado con la ingeniería en general; de igual forma se prestara asesoría para la realización de instalaciones, fabricación, montajes, restauraciones, modificaciones, explotaciones, comercialización de productos bienes y servicios, reparaciones y mantenimiento tanto predictivo como preventivo y correctivo, utilización y manejo de sistemas en general, programación y coordinación de actividades involucradas con la ingeniería y de todos aquellos eventos que tengan que ver con la misma en cualquiera de sus ramas. Además se trabajara con profesionales asociados para cada uno de los proyectos que así lo demanden en los contratos. También se tiene por objeto representar firmas, productos o compañías nacionales o extranjeras jurídicas legalmente formadas con interés en inversiones en actividades similares, comunes o relacionadas con el objeto social de esta empresa, a la vez solicitar, gestionar, tramitar ante las empresas respectivas que representan al estado colombiano permisos, licencias, contratos, patentes para el desarrollo de servicios públicos con entidades comerciales, estatales o privadas del país, extranjeras,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades o naciones y grupos económicos. Principalmente con intereses en sectores como: a. Eléctricos, líneas de conducción eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones, plantas generadoras térmicas o hidroeléctricas y de otras fuentes energéticas. B. Mecánico, estructuras, control, montajes y equipos en general relacionados con la hidráulica, la neumática, la robótica, la mecánica y todos aquellos relacionados con la biomecánica aplicada al ser humano y a los animales. C. Electrónico, sistema de automatización, sistemas y computo, instrumentación, control, monitorización y terapéutico. D. Hospitalario, la ejecución de obras civiles, arquitectónicas o similares en proyectos hospitalarios o relacionados con la salud, ampliación o mantenimiento, montaje y servicios tanto en equipamiento como en la estructura y todo aquello relacionado con suministros de uso medico o veterinario. Prohíbese a la sociedad FLEMING BIOMÉDICA S.A.S. Constituirse garante del cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias, sea personal o real, a menos que tales actos sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá además: a. Celebrar contratos de sociedad o tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, grabar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía, de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques, leasing, outsourcing, factoring y cualquier otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

Por Certificación del 11 de diciembre de 2020 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 58876 del Libro IX, se decretó AUMENTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:33
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE \$1.000.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: el representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 28 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024 con el No. 75010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA	C.C. No. 52.379.450

Por Acta No. 8 del 28 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020 con el No. 57578 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE GERENTE	DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA	C.C. No. 52.379.450

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 70168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	HQM REVIEW AND CONTROL S.A.S.	NIT No. 901.481.654-8	T-3865
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	HERNANDO QUINTERO MORA	C.C. No. 7.699.880	T-96943
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	LEYDIS AMPARO PEREZ GOMEZ	C.C. No. 36.301.412	T-302131

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 13 del 26 de enero de 2007 de la Notaria Unica Colombia	22498 del 08 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 55 del 22 de mayo de 2009 de la Notaria Unica Colombia	28334 del 26 de octubre de 2010 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 143 del 16 de octubre de 2010 de la Notaria Unica Colombia 28335 del 26 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 8 del 14 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas 28638 del 27 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas 34244 del 27 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extr. De Accionistas 42714 del 25 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Cert. del 28 de septiembre de 2015 de la Revisor Fiscal 42730 del 29 de septiembre de 2015 del libro IX

Que la sociedad fleming biomedica s .A .S ., Con nit no. 830130882-8, Estuvo matriculada en la camara de comercio de bogota, bajo la matricula mercantil no. 1321990 De fecha 10 de noviembre de 2003, mediante escritura pública no. 0000215 De la notaria unica de colombia de fecha 29 de octubre de 2003.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: N7730 G4645

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:08:34
Recibo No. S001987080, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jVZSXgVrjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.163.181.073,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO No. 01

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito contador HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa FLEMING BIOMEDICA S.A.S. con NIT. 830.130.882-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido hasta la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS –, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP –, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – CBF – y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Neiva a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2026.


Firma: Hernando Quintero Mora
Identificación No. 7.699.880
En calidad de: Revisor Fiscal
Ciudad y fecha: Neiva, 16/07/2026

Solución Global en Tecnología Hospitalaria


PBX: 8717918 - 8717918
Cel. 3124781505 - 3103074652


flemingbiomedicasas@gmail.com


www.flemingbiomedica.com


Calle 9 # 15-36 Barrio
Altico, Neiva-Huila

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 2 8 6 9 2 2 F 0 6 0 9 0 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

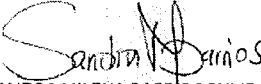
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **7.699.880**

QUINTERO MORA

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1975**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

12-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL RÁMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1960100 00143810 M-0007699880-20081228 0009012196A 1 0660028398

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96943-T

HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880

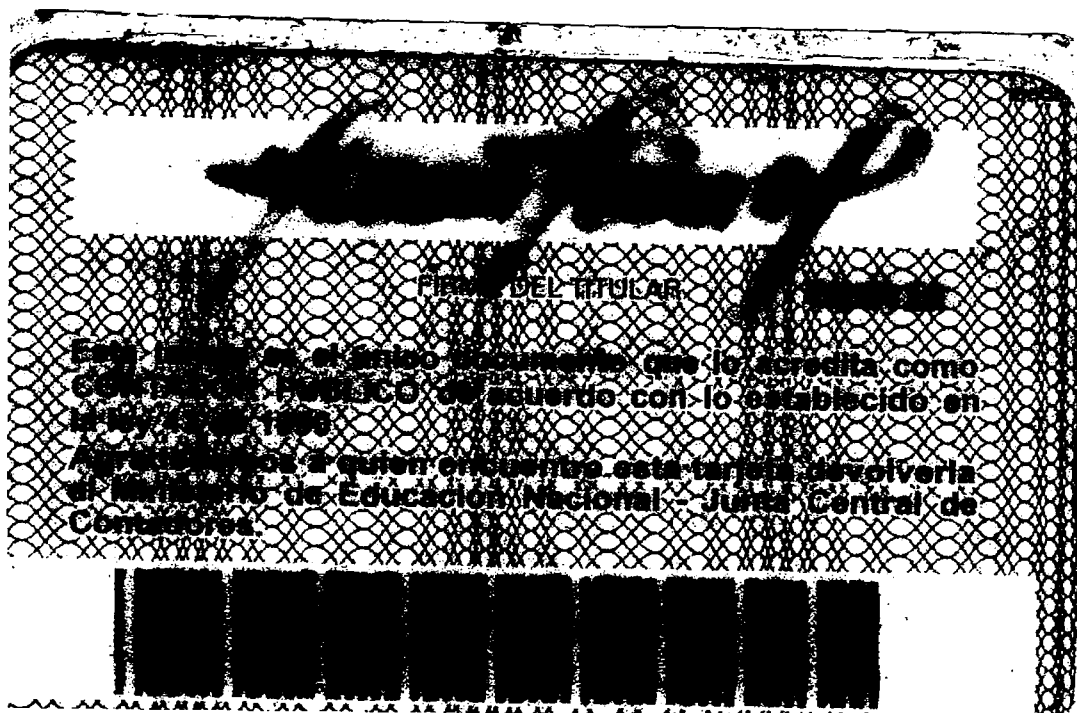
RESOLUCION INSCRIPCION 203
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINEGAS

106739



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298681549



PIB
08:17:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FLEMING BIOMEDICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301308828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52379450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

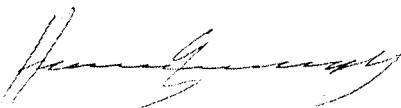
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 08:18:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52379450
Código de Verificación	52379450260701081840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 08:19:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301308828
Código de Verificación	8301308828260701081911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:44:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52379450**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143065075**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:46:33 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830130882****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143065435** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:10 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52379450

Apellidos y Nombres: HERRERA LUCUARA DIANA XIMENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2.00
pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 1 de 3

PERSONA JURÍDICA			
Nombre o denominación social: Fleming Biomédica SAS		NIT: 830.130.882 - 8	
E-mail para notificaciones: Flemingbiomedicasas@gmail.com		RUT:	
Ciudad: Neiva		Matrícula o Registro Mercantil No.	
Dirección/ Domicilio principal: Calle 9 No. 15 – 36 Altico		Teléfono móvil: 3114523983 Teléfono Fijo:	
Página web de la empresa: www.flemingbiomedica.com		Código CIU: 4659	
Número de empleados: 19		3313	
Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☒ Mixta ☐		Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos N.C.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido: Herrera		Segundo apellido: Lucuara
	Nombre(s): Diana Ximena		
	Número Celular: 3202655657		
	Documento de Identidad	C.C. ☒ C.E. ☐ P.P. ☐ C.D. ☐	No. 52.379.450
	Lugar de expedición: Bogotá		Fecha de expedición: 17 / 10 / 1995
Nacionalidad: Colombiana		Fecha de nacimiento: 01 / 08 / 1977	Lugar de nacimiento: Colombia - Huila
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25% (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? SI ☐ No ☐ En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:			
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
Yesid Alarcón Rodríguez	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐	10.007.253	75 %
Diana Ximena Herrera Lucuara	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐	52.379.450	25 %
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
Patrimonio (Pesos): 11.068.038.957		Pasivos (Pesos): 8.599.883.796	
Activos (Pesos): 19.667.922.748		Egresos mensuales (Pesos): 773.579.352	
Ingresos mensuales (Pesos): 13.002.244.454		Otros ingresos (Pesos):	
Concepto/otros Ingresos:			
Activos: Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt's, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. Pasivos: Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. Patrimonio: Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.			
Régimen IVA: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)			
Declarante de renta: SI ☒ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐			
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: Bancolombia			
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA			

¡Corazón para Servir!
 Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 2 de 3

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? SI ☐ No ☒		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? SI ☐ No ☒	
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? SI ☐ No ☒		En caso de respuesta afirmativa, especifique:	
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta SI ☐ No ☒ / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)			
NOTA: En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA			
OPERACIONES INTERNACIONALES			
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? SI ☐ No ☒ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones? ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?			
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? SI ☐ No ☒ En caso afirmativo, indique:			
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto
		Moneda	Cludad
			País
DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.			
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.			
Una (1) copia del documento de Identidad del representante legal.			
Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.			
Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)			
Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.			
AUTORIZACIONES			
Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila), el tratamiento de mis datos personales incluidos los sensibles, para que soliciten, procese, verifiquen, consulten y reporten al órgano competente conforme a la ley 1581 del 2018, C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021 expedida por la Supersalud y la normalidad vigente. SI ☐ No ☒ .			
CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS			
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1581/2012 por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma". Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.			
DECLARACIONES			
En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieran estar: * Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LAFT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferrato, corrupción, opacidad o fraude. * Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud. * Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.			

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 3 de 3

DECLARO QUE:

1. La Información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.
2. Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.
3. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

1. Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.

(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA



Firma: _____

Nombre: Diana Ximena Herrera Lucuara

P.P. ☐ C.C.X.C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 52.379.450

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 30/07/2026

VERIFICACION DE LA INFORMACION

(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la Información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)

FECHA DE VERIFICACIÓN: DD/MM/AA

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

OBSERVACIONES:

FIRMA:

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

Neiva, Julio 24 de 2026

Radicado:
2026CS010501-1
Fecha: 2026-07-24

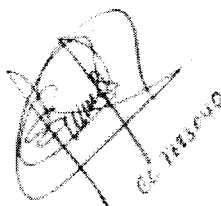
Doctora
CONSTANZA LUGO MONTES
Subgerente Administrativa
ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Subgerencia Administrativa
Calle 9 No. 15 - 25
Tel: 8715907
Neiva / Huila

Asunto: CONSULTA SARLAFT/FPADM: FLEMING BIOMEDICA S.A.S - NIT: 830130882

Cordial Saludo,

Me permito anexar al presente resultado de la identificación del riesgo LAFT/FPADM, tomando como base la consulta arrojada por la herramienta tecnológica -Sistema de Información contratada por la E.S.E HUHMP en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS N°009 del 2016 y 20211700000005-5 DE 2021 expedidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM aprobado mediante acuerdo No. 0013 del 27 de mayo de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E HUHMP.

Es menester indicar que, el área de SARLAFT/FPADM de la E.S.E HUHMP aplica de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, lo anterior con el fin de que sus datos personales suministrados sean únicamente manipulados para los tramites y fines pertinentes, los cuales fueron sufragados bajo el consentimiento jurídico a través del Formato Único de Conocimiento P.N – P.J que acepta con el diligenciamiento del mismo. Se adjunta soportes con un número de 88 folios.



CESAR AUGUSTO SERRANO PASCUAS
(S) Oficial de Cumplimiento SARLAFT/FPADM

Elaboró: LILIBETH LOSADA GARCIA

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 1 de 3

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la persona Jurídica **FLEMING BIOMEDICA S.A.S - NIT: 830130882**, me permito informar que **NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 *"El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM"*, las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la *Consulta Individual* de la contraparte; por lo tanto, hoy 23 de Julio de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información.**

Proyecto: Lilibeth Losada García
Revisó: Cesar Augusto Serrano Pascuas
Aprobó: Cesar Augusto Serrano Pascuas

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 2 de 3

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la Persona Natural **DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA - C.C: 52379450**, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL Y ACCIONISTA DE FLEMING BIOMEDICA S.A.S, NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 23 de Julio de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual **COMPLIANCE - Sistema de Información.**

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Cesar Augusto Serrano Pascuas
Aprobó: Cesar Augusto Serrano Pascuas

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 3 de 3

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la Persona Natural **YESID ALARCON RODRIGUEZ - C.C: 10007253**, quien actúa como **ACCIONISTA DE FLEMING BIOMEDICA S.A.S**, **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 23 de Julio de 2026 a las 8:45 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual **COMPLIANCE - Sistema de Información.**

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Cesar Augusto Serrano Pascuas
Aprobó: Cesar Augusto Serrano Pascuas